

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20609132923	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PIRHUA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:10:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SE SUBA EL PRESUPUESTO DE OBRA (FORMATO EXCEL), DEBIDO QUE HAN SUBIDO ERRONEAMENTE LOS METRADOS EN VEZ DEL PRESUPUESTO EN DICHA SECCION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: EXP.TECNIC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXP.TECNICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE ANEXA A LAS BASES INTEGRADAS ELPRESUPUESTO EN PDF por cuanto es la extension que permite el sistema. PARA EL ARCHIVO EXCELL SOLICITARLO AL AREA DE LOGISTICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20609132923	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PIRHUA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:10:33

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ADJUNTEN EN LA INTEGRACION DE BASES EL ARCHIVO DEL PLANO PROYECTADO VISTA PLANTA, EL CUAL NO FIGURA EN EL EXPEDIENTE DE OBRA DIGITAL, LO CUAL SERIA UNA INFORMACIÓN INEXACTA E INCOMPLETA LO CUAL IMPEDIRIA AL POSTOR VERIFICAR TODOS LOS ALCANCES DEL PROYECTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXP.TECNIC **Literal:** EXP.TECNIC **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXP.TECNICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LA MEMEMORIA DESCRIPTIVA SE HACE REFERENCIA A LOS MODULOS A DESCRIBIR IGUALMENTE SE ANEXA EL PLANO DE PLANTA PROYECTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20609132923	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PIRHUA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:21:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se consulta al comite si se debera indicar el % de gastos generales fijos y variables, asi como tambien si se debera indicar como fecha base, la fecha en que se elaboro el presupuesto de obra (valor referencial) en el anexo 6, sirvase confirmar o denegar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SI DEBE INDICARSE LOS PORCENTAJES DE GG FIJOS Y VARIABLES PARA VERIFICAR LOS CALCULOS DEL PRESUPUESTO TOTAL, ASI COMO TAMBIEN LA FECHA DEL PRESUPUESTO BASE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20609132923	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PIRHUA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:21:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN EL PUNTO XII indica lo siguiente: ..."el Postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado, para lo cual en su oferta deberá indicarlo..."

Sirve a precisar como el postor debera indicar no estar incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

Teniendo en cuenta que esta prohibido la presentacion de documentacion adicional a la estipulada en las bases estandarizadas , y que la admision de las ofertas rigen en funcion a la correcta presentacion de los anexos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iij **Literal:** xii **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LAOBSERVACION Y SE SUPRIME DICHO TERMINO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20609132923	Fecha de envío :	15/03/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PIRHUA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:21:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL PUNTO XIV INDICA LO SIGUIENTE: ¿ La cantidad indicada en la lista no es limitativa, el contratista podrá incrementarla y/u optimizarla en caso de que el avance de la obra así lo requiera, de esta manera podrá utilizarse equipamiento estratégico superior al requerido, siempre que los equipos y maquinarias que describan los postores sean los que realmente se utilicen para la ejecución óptima de la obra y que estas no incrementen costo alguno en perjuicio de la entidad.

SE SOLICITE CORREGIR EL TERMINO POSTORES POR EL DE CONTRATISTA, ESTO DEBIDO QUE LA ACREDITACION DE LA MAQUINARIA ES PRESENTADA E INDICADA PARA LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, MAS NO DEBE SER PRESENTADA EN CALIDAD DE POSTORES MUCHO MENOS EN LA OFERTA, SEGUN LO INDICAN LAS BASES ESTANDARIZADAS. SE SOLICITA CORREGIR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** xiv **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE CORRIGE EL TERMINO POSTORES POR EL DE CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20484206997

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JORDAN SRL

Hora de envío : 08:15:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se está solicitando que el postor debiera contar con inscripción vigente en el RNP y que deberá señalarlo en la oferta, así mismo el postor debe señalar en su oferta que no está impedido para contratar con el estado, estos requisitos solicitados están en contra de las bases estandarizadas y de la normativa vigente ya que no se puede exigir la presentación de un documento adicional a los expresamente señalados en las bases estandarizadas por lo que solicitamos al comité de selección suprimir este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: XII Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE SUPRIME DICHO TERMINO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20484206997

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JORDAN SRL

Hora de envío : 08:41:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a el expediente técnico que está publicado en el SEACE se puede apreciar que no se han publicado documentos importantes como son el presupuesto de obra y el cronograma valorizado de ejecución de obra, por lo que solicitamos al comite de selección solicitar la nulidad del proceso ante el titular de la entidad a fin de retrotraer el proceso a la etapa de la convocatoria y cumplir así con publicar el expediente completo en su totalidad , lo que no se podría hacer en la etapa de integración de bases ya que los postores no tendrían la oportunidad de formular sus observaciones respecto a estos documentos faltantes, de no hacerlo así estaremos presentando nuestra denuncia ante el área de riesgo de las contrataciones del OSCE, sustentamos nuestra solicitud en los principios que rigen las contrataciones, específicamente el principio de transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: expediente Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de las contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE EN EL CAPITULO I ITEM 1.10 SE HACE MENCION QUE SE PODIA TENER ACCESO AL EXPEDIENTE TECNICO EN FORMA DIGITAL SOLICITANDO AL AREA ENCARGADA POR EL MONTO S/ 10.00 Y SE ENTREGABA EN 01 DIA DE PLAZO EN CONSECUENCIA HABIAN VARIOS MEDIOS PARA PODER OBTENER EL PRESUPUESTO U OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE DEL EXPEDIENTE Y POR ERROR NO SE PODIAN VISUALIZAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20138008801	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	Hora de envío :	12:27:23

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El PRONUNCIAMIENTO N°058-2022/OSCE-DGR indica: ¿Deberá tenerse en cuenta que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar. En este contexto, el comité de selección del presente proceso debe tener presente este criterio para la interpretación de los documentos que presenten los participantes para acreditar la experiencia en obras similares establecido en las bases. Así, en la definición de obra similar se indica: : Mejoramiento y/o Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Reparación o la combinación de los términos anteriores de ejecución de obras de edificaciones , tales como : Infraestructura en general, por tanto, si los documentos de acreditación de la experiencia se refiere a una obra de infraestructura en general , se entiende que las acepciones ¿Mejoramiento y/o Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Reparación¿ no son limitativas, pues, debe permitirse las acepciones ¿adecuación, sustitución, instalación, ampliación¿, ya que la denominación del contrato no es necesario coincida literalmente con la definición de obras similares, pues, debe validarse las actividades que se realizaron en su ejecución propias del contrato a ejecutar. Por lo que independiente de las acepciones lo gravitante es que sea una obra de infraestructura educativa. Este criterio también se encuentra respaldado por el artículo N°2 de la LCE que, en el caso del Principio de Transparencia establece que, las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Asimismo, el Principio de Libertad de Concurrencia, establece que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Y, el Principio de Competencia, contenido en el mencionado artículo, señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. En este orden de ideas, la definición de obra similar del presente proceso debe permitir cualquier acepción en la denominación del contrato de obra de infraestructura en general, es decir, acepciones como: ¿Mejoramiento y/o Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Reparación y/o adecuación y/o sustitución y/o instalación y/o ampliación ¿, o la combinación de estas, de obras de edificaciones, tales como : infraestructura en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N°058-2022/OSCE-DGR Artículo N°2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE POR CUANTO NO SE ESTA VULNERANDO NINGUN ARTICULO DE LA LEY MAS BIEN SE CONSIDERA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL QUE INVOLUCRA CUALQUIER EDIFICACION COMO CENTRO DE SALUD, COLISEOS DENTRO DE LA TERMINOLOGIA DE MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION Y/O RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION Y/O REPARACION. SE EVALUARA OBRAS similares lo siguiente: Se consideran obras similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Reparación de Obras de Edificaciones, en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20525439161

Nombre o Razón social : CONPROVI S.R.L.

Fecha de envío : 18/03/2024

Hora de envío : 15:40:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Revisado el expediente técnico registrado en el SEACE, se ha verificado que se ha omitido el registro del Valor Referencial del Expediente Técnico, lo cual vulnera los principios de Igualdad de trato, Transparencia y Publicidad y competencia; limitando a que los participantes puedan realizar la revisión del Valor Referencial y realicen cuestionamientos al mismo.

AL ESTAR INCOMPLETO EL EXPEDIENTE TÉCNICO REGISTRADO EN EL SEACE, SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD DECLARE LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEBIENDO RETROTRAERLO A LA ETAPA DE CONVOCATORIA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: 0

Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN EL CAPITULO I ITEM 1.10 SE HACE MENCION QUE SE PODIA TENER ACCESO AL EXPEDIENTE TECNICO EN FORMA DIGITAL SOLICITANDO AL AREA ENCARGADA POR EL MONTO S/ 10.00 Y SE ENTREGABA EN 01 DIA DE PLAZO EN CONSECUENCIA HABIAN VARIOS MEDIOS PARA PODER OBTENER EL PRESUPUESTO U OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE DEL EXPEDIENTE Y POR ERROR NO SE PODIAN VISUALIZAR IGUALMENTE SE ANEXARA AL MOMENTO DE LAS BASES INTEGRADAS LOS DOCUMENTOS FALTANTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20525439161	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	CONPROVI S.R.L.	Hora de envío :	15:40:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En Las Bases CAPITULO I GENERALIDADES 1.3 VALOR REFERENCIAL, Página 13, SE SOLICITA CORREGIR LOS MONTOS INDICADOS EN LETRAS DEL VALOR REFERENCIAL, así como en el cuadro del VALOR REFERENCIAL (VR) Y DE LOS LÍMITES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ERRADOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ESTA CORREGIENDO LOS VALORES EN LETRAS DEL VALOR REFERENCIAL, LIMITE INFERIOR Y LIMITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20525439161

Nombre o Razón social : CONPROVI S.R.L.

Fecha de envío : 18/03/2024

Hora de envío : 15:40:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En Las Bases CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.8 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, Página 22, se indica que el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo. SE CONSULTA SI LA ENTIDAD CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CANCELAR EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN EL PLAZO INDICADO.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.8

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION YA QUE EL PROCESO DE LIQUIDACION TIENE PLAZOS DE ACUERDO AL ARTICULO 209 DEL RLCE Y DEPENDIENDO DE SI EL SALDO ES A FAVOR O A CARGO SE DETERMINARA EN SU MOMENTO LA COBERTURA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE LA CUAL SE SOLICITARA DESPUES DEL CONSENTIMIENTO Y/O APROBACION DE LA RESOLUCION DE LIQUIDACION EMITIDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20525439161

Nombre o Razón social : CONPROVI S.R.L.

Fecha de envío : 18/03/2024

Hora de envío : 15:40:09

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1, XII REQUISITOS DEL POSTOR, Página 41, se indica que el Postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de Ejecutores de obra, para lo cual en su oferta deberá indicarlo. El Comité de Selección está sobrepasando sus atribuciones, al incluir requisitos que no se encuentra contemplado en ningún extremo de las bases estándar de adjudicación simplificada para la ejecución de obras, ni en la Ley o el Reglamento.

SE SOLICITA SUPRIMIR LA PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO, BAJO DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE SUPRIMIRA EL TERMINO "PARA LO CUAL EN SU OFERTA DEBERA INDICARLO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20525439161

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : CONPROVI S.R.L.

Hora de envío : 15:40:09

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1, XII REQUISITOS DEL POSTOR, Página 41, se indica que el Postor no deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Por lo antes expuesto, el Postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado. El Comité de Selección está sobrepasando sus atribuciones, al incluir requisitos que no se encuentra contemplado en ningún extremo de las bases estándar de adjudicación simplificada para la ejecución de obras, ni en la Ley o el Reglamento.

SE SOLICITA SUPRIMIR LA PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO, BAJO DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápate de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE SUPRIMIRA EL TERMINO "PARA LO CUAL EN SU OFERTA DEBERA INDICARLO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20525439161

Nombre o Razón social : CONPROVI S.R.L.

Fecha de envío : 18/03/2024

Hora de envío : 15:40:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1, XIV MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO, Página 45 y 46; así como también en 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, página 53, se indica el equipamiento estratégico mínimo que debe presentar el ganador de la Buena Pro para el perfeccionamiento del contrato.

SE CONSULTA SI SE PODRÁ PRESENTAR EQUIPOS EN MAYOR CANTIDAD Y POTENCIA A LOS REQUERIDOS

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SI SE PUEDEN PRESENTAR EQUIPOS EN MAYOR CANTIDAD Y POTENCIA A LOS REQUERIDOS, NO SE PERMITE EQUIPOS DE MENOR POTENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20525439161

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : CONPROVI S.R.L.

Hora de envío : 15:40:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1, XIX FORMAS DE PAGO, Página 48, se indica que El pago para la ejecución de la obra, se efectuará mediante Valorizaciones Mensuales, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, debiendo contar además con el informe de conformidad por parte de la Unidad de Infraestructura de la Universidad Nacional de Tumbes.

SE SOLICITA CORREGIR LA OFICINA QUE DARÁ CONFORMIDAD A LAS VALORIZACIONES.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: XIX

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE CORRIGE EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20525439161

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : CONPROVI S.R.L.

Hora de envío : 15:40:09

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1, XXIII OTRAS PENALIDADES, Página 51, penalidad 13, Cuando el personal de la Entidad, no ubique al Residente en Obra (en el momento de la Inspección), este acudirá al cuaderno de autocontrol, en caso de no estar anotado el lugar de desplazamiento, se aplicara una multa según penalidad sobre el monto del contrato, por el día o los días en que el personal no haya anotado su presencia en el cuaderno de autocontrol y se haya ausentado, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de la Entidad que visito la obra, dejando copia de la misma en manos de algún responsable en la obra
SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD PRECISE LAS CARACTERISTICAS DEL CUADERNO DE AUTOCONTROL, LA FORMA DE SU LLENADO Y A QUIEN ESTARÁ A CARGO DEL MISMO.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE DICHA INFORMACION YA QUE ES PARTE DEL PROCESO CONSTRUCTIVO O EJECUCION DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20525439161	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	CONPROVI S.R.L.	Hora de envío :	15:40:09

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTOS ¿ 3.1, XXIII OTRAS PENALIDADES, Página 51, penalidad 16, Por no encontrarse el Cuaderno de Obra, en el momento de la inspección por parte de personal de la ENTIDAD. Queda el llenado del cuaderno de obra, no esté acorde a la fecha de inspección, por constatación.

Al respecto debe precisarse que mediante Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, el OSCE ha establecido los lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital.

SE SOLICITA SUPRIMIR ESTA PENALIDAD, POR SER CONTRARIA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBRA Y SE PRECISA QUE LA OBRA SE EJECUTARA EN AREA CON COBERTURA DE INTERNET POR LO TANTO SE UTILIZARA EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20525439161	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	CONPROVI S.R.L.	Hora de envío :	15:40:09

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En los metrados de la losa deportiva, se aprecia que NO se ha considerado sardineles perimetrales, lo cual concuerda con lo indicado en el plano D-04 DETALLES DE LOSA DEPORTIVA. La construcción de los sardineles perimetrales es necesario, a fin de evitar que las aguas de lluvia saturen la base y subbase, produciendo asentamientos y un riesgo potencial de colapso de la losa de concreto.

SE CONSULTA SI SE NO SE EJECUTARAN SARDINELES PERIMETRALES EN LA LOSA DEPORTIVA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN EL PLANO D-04 DETALLE DE LOSA DEPORTIVA SE ENCUENTRA EL DETALLE DE JUNTA DONDE SE VISUALIZA QUE LOS PAÑOS DE LA LOSA LLEVAN CONCRETO EN UÑAS O SARDINEL SUMERGIDO, ASIMISMO LA EJECUCION DELA OBRA ES APRECIOS UNITARIOS Y SE CANCELA POR LO REALMENTE EJECUTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20525439161	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	CONPROVI S.R.L.	Hora de envío :	15:40:09

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se ha registrado el plano S 01 ¿ SANITARIAS MODULO 1 SS.HH., en el que se aprecia la distribución general de las redes de desagüe, llegando al final a una caja de registro ubicada frente al portón de ingreso, sin embargo, NO se indica el empalme a la red de alcantarillado existente y esta partida no se encuentra metrada.
SE CONSULTA SI SE NO SE EJECUTARA EL EMPALME A LA red de alcantarillado existente

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL EMPALME DEPENDE DE LOS NIVELES DE REPLANTEO QUE SE OBTENDRAN EN OBRA ASI TAMBIEN EN LAPARTIDA 01.20.03.02.10 SE ENCUENTRA LAPARTIDA EMPALME A RED EXISTENTE QUE SE PUEDE VISUALIZAR ADEMÁS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20525439161

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : CONPROVI S.R.L.

Hora de envío : 15:40:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se ha registrado el plano S 01 ¿ SANITARIAS MODULO 1 SS.HH., en el que se aprecia la distribución general de las redes de desagüe, llegando al final a una caja de registro a una cota de -2.23 m. y se supone que de allí se empalmará a la red de alcantarillado existente.

SE CONSULTA SI EXISTE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA QUE SE PUEDA REALIZAR EL FUTURO EMPALME DE LA CAJA DE REGISTRO QUE TIENE UN FONDO DE -2.23 M. A LA RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: 0

Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EXISTE RED DE DESAGUE EXISTENTE Y EL COLEGIO CUENTA CON AGUA POTABLE POR CONSIGUIENTE SI TIENE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20525439161	Fecha de envío :	18/03/2024
Nombre o Razón social :	CONPROVI S.R.L.	Hora de envío :	15:40:09

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Revisado el expediente técnico registrado en el SEACE, se ha verificado que se ha omitido el registro de la MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL
AL ESTAR INCOMPLETO EL EXPEDIENTE TÉCNICO REGISTRADO EN EL SEACE, SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD DECLARE LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEBIENDO RETROTRAERLO A LA ETAPA DE CONVOCATORIA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN EL CAPITULO I ITEM 1.10 SE HACE MENCION QUE SE PODIA TENER ACCESO AL EXPEDIENTE TECNICO EN FORMA DIGITAL SOLICITANDO AL AREA ENCARGADA POR EL MONTO S/ 10.00 Y SE ENTREGABA EN 01 DIA DE PLAZO EN CONSECUENCIA HABIAN VARIOS MEDIOS PARA PODER OBTENER EL PRESUPUESTO U OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE DEL EXPEDIENTE Y POR ERROR NO SE PODIAN VISUALIZAR IGUALMENTE SE ANEXARA AL MOMENTO DE LAS BASES INTEGRADAS LOS DOCUMENTOS FALTANTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20534004185

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.

Hora de envío : 16:23:42

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Según la normativa vigente. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Por lo tanto, para la etapa de presentación de ofertas, en las bases del presente proceso no se debe solicitar ningún documento adicional a los indicados en los acápite citados de acuerdo a la normativa vigente de la directiva 001 del año 2019 . BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 Además, con la presentación del Anexo N°3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección), el postor se compromete a cumplir a cabalidad con todas las disposiciones del expediente técnico. Por lo cual, al presentar este documento obligatorio en la admisión de ofertas, no cabe que el comité exija o solicite otros documentos diferentes y adicionales a lo estipulado, los cuales solicito suprimir y eliminar para las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Normativa vigente de la directiva 001 del 2019.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE POR CUANTO NO ESTA ESPECIFICADO CLARAMENTE QUE PARTE DE DOCUMENTOS DEBEN SUPRIMIRSE ESTANDO QUE EN LA ADMISION CALIFICACION Y EVALUACION SE HARA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20534004185

Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.

Hora de envío : 16:24:36

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Para mejorar condiciones de participación y mayor pluralidad de postores. Solicitamos adjuntar el presupuesto de obra general y gastos generales en formato Excel. De acuerdo a lo estipulado en las bases estandarizadas de las adjudicaciones simplificadas, A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente: Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta.

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: EXP. TEC.

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE ANEXA A LAS BASES INTEGRADAS ELPRESUPUESTO EN PDF por cuanto es la extension que permite el sistema. PARA EL ARCHIVO EXCELL SOLICITARLO AL AREA DE LOGISTICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20457396946	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	Hora de envío :	14:59:35

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL COMITE DE SELECCION NO HA CUMPLIDO CON PUBLICAR EL PRESUPUESTO DE LA OBRA , EN SU LUGAR PUBLICO LOS METRADOS DE LA OBRA .

SE SOLICITA QUE SE CUMPLA CON PUBLICAR EL PRESUPUESTO A FIN QUE LOS POSTORES PUEDAN UTILIZAR PARA ELABORAR SU PROPUESTA Y EVITAR LA TRANSGRESION AL ART. 2 DE LA LEY 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ETO **Literal:** ETO **Página:** ETO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE ANEXA A LAS BASES INTEGRADAS ELPRESUPUESTO EN PDF por cuanto es la extension que permite el sistema. PARA EL ARCHIVO EXCELL SOLICITARLO AL AREA DE LOGISTICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20484206997

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JORDAN SRL

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 15:50:39

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

ADJUNTAR EL PERTCPM EN FORMATO NATIVO Y ADJUNTAR SUSTENTO DE TIMPOS DE PROGRAMACION DE LA PARTIDAS 01.07.05 .02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS EL CUAL TIENE 6 DIAS PARA ENCOFRAR Y DESENCOFRAR POR LO QUE ESTE TIEMPO AL SER UNA LOSA ALIGERADA ES MUY CORTO lo mismo con la partida 01.07.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS el cual tiene un tiempo de encofrado y desencofrado de 5 días , TAMPOCO SE A CONSIDERADO ALGUN ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO PARA DESENCOFRAR EN MENOR TIEMPO, POR LO QUE DE NO HABER ESTABELCIDO TIEMPOS DE PROGRAMACION REALES EN EL PROCESOS CONSTRUCTIVO EL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO NO SERIA REAL.

SOLICITAMOS RESTRUCTUTAR Y SINCERAR ELPLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO QUE ES DE 120 DIAS CALENDARIOS O EN EFECTO ADJUNTAR MEMORIA DE CALCULO DE TIEMPO DE PROGRAMACION PARA CON ELLO VERIFICAR LOS CRITERIOS Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS A TOMAR EN CUENTA PARA NO PONER EN RIESGO LA CULMINACION DEL PROYECTO.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: expediente

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDEN ALPERT CPM PUEDEN SUFIR VARIACION AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DEL CRONOGRAMA VALORIZADO Y DEL PROCESO DE CONSTRUCCION EN SI POR LO TANTO CADA CONTRATISTA HACE SU PROGRAMACION DE ACUERDO A SU EQUIPO Y MANO DE OBRA DISPONIBLE PONIENDO INCLUSIVE OBTENER UNA RUTA CRITICA DIFERENTE A LA ESTABLECIDA POR ELPROYECTISTA IGUAL SE HA VERIFICADO EL PERT Y SE ADJUNTA EL CRONOGRAMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código : 20484206997

Fecha de envío : 19/03/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JORDAN SRL

Hora de envío : 15:51:57

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se Observa que no se ha cumplido con anexar los metrados total, no se encuentra hoja de metrado de acero solo esta anexado el resumen en el metrado general no pudiendo verificar ni revisar los metrado considerados en el acero para todo el proyecto, por lo que solicitamos la nulidad de oficio por no haber publicado todos los documentos.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** expediente **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE ANEXA EL METRADO DE ACERO TOTAL SE HACE REFERENCIA QUE LOS METRADOS SON REFERENCIALES YA QUE LA OBRA ES A PRECIOS UNITARIOS Y SE CANCELA LO REALMENTE EJECUTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20487650928	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS MANEJANDO RECURSO HIDRICO Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:29:50

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Dentro del expediente tecnico no se encuentra, el excell o pdf nitido del presupuesto, por se requerimiento indispensable para poder hacer la oferta economica

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** exp. tecn **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Ley contrataciones, principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE ANEXA A LAS BASES INTEGRADAS ELPRESUPUESTO EN PDF por cuanto es la extension que permite el sistema. PARA EL ARCHIVO EXCELL SOLICITARLO AL AREA DE LOGISTICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20487650928	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS MANEJANDO RECURSO HIDRICO Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:29:50

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

en obras similares se piden: Obras de Edificaciones, tales como: Infraestructura en general, de acuerdo a los principios que rigen la controlaría en sus directivas obras en edificaciones son las siguientes: vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados.

confirmar si todas esas obras son similares para este proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III

Literal: C

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

directiva 016-2016-Osce, Art. 2 Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SOLO SE EVALUARA OBRAS similares lo siguiente:Se consideran obras similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Creación y/o Reparación de Obras de Edificaciones, en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEI DIVINO NIÑO DEL SECTOR NUEVO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2344016

Ruc/código :	20487650928	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS MANEJANDO RECURSO HIDRICO Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:29:50

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se requiere, que se integre a la plataforma del sistema, las cotizaciones del proyectista, referente a las pólizas de seguro con Riesgo de Ingeniería y Responsabilidad contra terceros ya que los precios que coloca en los gastos generales no son acordes a los del mercado

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexos Literal: exp. tecn **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 Ley contrataciones principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

LAS POLIZAS DE SEGURO SON VARIABLES DE ACUERDO A LA EMPRESA QUE SE CONTRATE Y EN ESTE CASO SE HA CONSIDERADO DEL ORDEN DEL 0.18 A 0.2 % DEL VALOR DE LA OBRA, ADEMÁS EL CONTRATISTA ES LIBRE DE OFERTAR SUS GASTOS GENERALES YA QUE LA OBRA ES A PRECIOS UNITARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null